



BUIN, 22 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2234 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1941, de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueban los requerimientos y la contratación directa de **Andrea Labrín Díaz**, para la exhibición de la Obra Teatral "Bella y Bestia, El Musical", para el día 12 de septiembre de 2021, en el marco del programa Desarrollo Cultural 2021.

3.- El Contrato, suscrito con fecha 31 de agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y **Andrea Elizabeth Labrín Díaz**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 54 de fecha 20 de septiembre de 2021.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato, suscrito con fecha 31 de agosto de 2021, entre I. Municipalidad de Buin y **Andrea Elizabeth Labrín Díaz**, Cédula de Identidad N° , por el servicio de la Obra Teatral "Bella y Bestia, El Musical", exhibida el día 12 de septiembre de 2021; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 54 de fecha 20 de septiembre de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.06.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA_GMG, mqs.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2021\Actividades\Andrea Labrin Diaz.doc